



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2022/MPL-A

Lambayeque, 26 de Setiembre de 2022.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover el Desarrollo Humano Sostenible, promover la cultura, recreación y deporte, fomentando una cultura de paz y respeto a los valores humanos propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa.

Que, la Hermandad de la Cruz de Motupe, es una organización sin fines de lucro dedicada a servir al pueblo de Motupe, desde el 01 de octubre de 1999, encargados de organizar y realizar la programación de las actividades sacro religiosas que los feligreses de la Santísima Cruz de Chalpón, año tras año disfrutan con devoción, convirtiendo a la festividad en un aporte a la economía durante los días de celebración, atrayendo turistas, nacionales y extranjeros, que fomentan el desarrollo económico social de Lambayeque.

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la importante labor que vienen realizado en la Provincia de Lambayeque, actores, gestores, y organizaciones destacadas, que merced a sus aportes culturales, así como sus contribuciones al turismo como actividad, fomentan el desarrollo económico social, dejando muy en alto el nombre de Lambayeque.

Que, en ese sentido resulta pertinente que la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Lic. Luz Amalia Zamora Mejía, otorgue un merecido reconocimiento a los mencionados.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Art. 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA HERMANDAD DE CRUZ DE MOTUPE, en merito a sus invaluable aportes culturales y religiosos, así como sus contribuciones al turismo como actividad que fomenta el desarrollo económico social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, se haga entrega de la presente resolución de reconocimiento respectivo en acto público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Oficina de Relaciones Públicas
Portal Transparencia
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Luz Amalia Zamora Mejía
ALCALDESA

RECIBIDO 26 SEP 2022

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

